

Superintendencia de Seguridad Social

CIRCULAR N° 1363

Santiago, 7 de octubre de 1994.

Deja sin efecto las instrucciones contenidas en la Circular N° 1354, de 1994, de la Superintendencia de Seguridad Social.

Conforme con las facultades que le son propias, considerando el propósito de este Servicio de optimizar el uso de sus recursos en el cumplimiento de su función de superintendencia y fiscalización de las Cajas de Compensación de Asignación Familiar, y especialmente la conveniencia de contribuir a la realización de un adecuado y expedito proceso de toma de decisiones por parte de los directorios de dichas entidades de previsión social, que podría frustrarse si aplicare la norma de fiscalización preventiva dispuesta en la Circular N° 1354, en los términos allí señalados, esta Superintendencia ha resuelto dejar sin efecto las instrucciones contenidas en dicha Circular.

Lo que cumpla con comunicar a Vd. para los fines a que haya lugar.

Saluda atentamente a VD.



[Handwritten signature]
Luis A. Orlandini Molina
Superintendente

[Handwritten initials]
HCL.

Distribución:

* Todas las Cajas de Compensación de Asignación Familiar.